

CAMBIO MODALIDAD DE PATENTE

DECRETO EXENTO N° 1807

DALCAHUE, 31 de julio de 2014.-

VISTOS:

- * La Solicitud de cambio de modalidad de Patente de Minimercado de Alcoholes a Supermercado de Alcoholes del Sr. Claudio Miranda Escobar.
- * Que al momento de ser emitida la patente, todos los documentos adjuntos correspondían a una patente de supermercado. Se adjunta certificado sanitario, dirección de obras, iniciación de actividades
- * Que de acuerdo a la Ley 19.925 Art.3 Letra H, en que cita que; "se entenderá por Minimercado aquellos establecimientos que tengan una superficie menor a 100 m²", comprendido así, el local recepcionado por la DOM corresponde a 126 m². De acuerdo al certificado N° 691.-
- * Que por un error administrativo involuntario en noviembre del año 2010, se enroló equivocadamente la modalidad de la citada patente, la que a contar de esta fecha, se rectifica.
- * El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- * La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

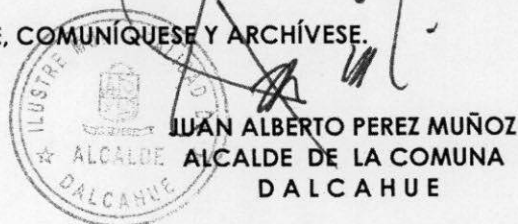
- * Rectifica modalidad de patente comercial y alcoholes;
- * **AUTORICESE:** El funcionamiento del establecimiento del Local Comercial y de Alcoholes, ubicada en el sector rural de Mocopulli, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro de SUPERMERCADO al contribuyente que se señala:

NOMBRE : CLAUDIO MARCELO MIRANDA ESCOBAR

RUT :

Actualizase el Rol 4-264 Y 2-787 vigente de Patentes Comerciales de la
Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta contribuyente.
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

JALP/CIVG/lpls.